



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1207/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones correspondiente al año 2024, a favor de centros docentes privados concertados que impartan enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada, financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 788604.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788604>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Centros docentes privados concertados que impartan Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

La finalidad de estas ayudas es generalizar progresivamente las aulas tecnológicas y de innovación, así como el uso de recursos tecnológicos aplicados, simuladores y realidad inmersiva en los centros del Sistema de Formación. Estas aulas serán entornos de aprendizaje renovados y adaptados a las necesidades del mercado laboral, con espacios de trabajo diferenciados, y con una clara capacidad de acercamiento a la digitalización y uso de las TIC, en consonancia con la actual transformación digital.

Tercero.— *Importe.*

El importe total del crédito destinado a esta convocatoria es de ciento diez mil euros (110.000 €), que se ejecutarán 55.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4226/780276/32438, y 55.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4226/770232/32438, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2024.

La cuantía individual máxima de la subvención a otorgar por centro docente ascenderá a cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

Cuarto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 2 de octubre de 2024.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández Martín.